

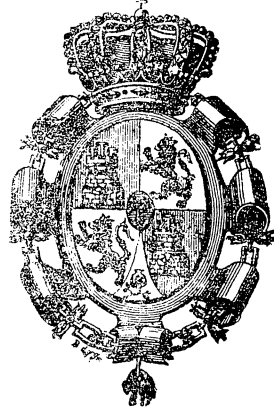
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 25.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR.... Tres meses..... 440  
EXTRANJERO... Tres meses..... 400

# Gaceta de Madrid.

**PARTE OFICIAL.**

**1.ª SECCION.—MINISTERIOS.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

Excmo. Sr.: Por Real orden de 17 del próximo pasado Enero se dispuso que el Teniente General D. Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena, pasara de cuartel á la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, debiendo marchar á las seis de la tarde en el correo de Andalucía:

Considerando que el citado General no fué hallado en su casa para recibir la Real orden, ni se presentó por lo tanto á cumplir la disposicion de S. M. á la hora prefijada:

Visto que el Capitan General de Castilla la Nueva en su escrito fecha 20 del mismo ha participado que el mencionado General se habia ausentado sin su permiso de la plaza, faltando á lo prevenido en el art. 26, título 17, tratado 2.º de las Reales Ordenanzas, y eludiendo por consecuencia la obediencia á los Reales mandatos.

Considerando que, segun los partes de los Capitanes Generales de los distritos, el Teniente General D. Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena, no se ha presentado en ninguno de ellos, y que por lo tanto han trascurrido los plazos señalados en la circular de 22 del mismo Enero, no justificando tampoco su existencia del mes de Febrero en ninguna parte; todo lo cual manifiesta de una manera patente y oficial que ha desertado de las filas del ejército, la REINA (Q. D. G.) se ha dignado mandar que el Teniente General D. Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena, sea baja en la lista y nómina de los Generales del ejército español.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1854.—BLASER.—Sr. Capitan General de....

Excmo. Sr.: El Teniente General Don José de la Concha fué destinado por Real

orden de 17 de Enero último en situacion de cuartel á la ciudad de Palma, en Mallorca, fijándole la hora de las seis de la tarde del mismo dia para marchar en el correo de Cataluña:

Considerando que á pretexto de una enfermedad en la Almunia se detuvo en esta poblacion bastantes horas: que con igual excusa lo hizo algunos dias en la ciudad de Lérida, después de su notoria morosidad en presentarse al Capitan General de Aragon y de su detencion en la capital: que faltando al art. 1.º, título 1.º, tratado 6.º de las Reales Ordenanzas, no se presentó al Capitan General de Cataluña, sin embargo de que tal era su deber, y así lo ofreció cumplir al General segundo Cabo cuando recibió de su boca, y en la visita oficial que esta Autoridad le hizo, las órdenes del Capitan General:

Visto que para colmo de tan impropcedente y cautelosa manera de cumplir las órdenes de S. M., no solo se negó el General Concha, simulando no estar en casa, á ver la persona misma del Capitan General que pasó á su domicilio, sino que por fin y desenlace de tan grande olvido de sus deberes, y con asombro de todos, remitió á esta Autoridad una carta declarando habia resuelto ocultarse y emigrar al extranjero:

Visto que en efecto no ha sido habido el Teniente General D. José de la Concha, todo lo cual determina y caracteriza su conducta de especiosa, desobediente y ofensiva á su propio honor y al espíritu militar, la REINA (Q. D. G.) se ha dignado mandar que el Teniente General D. José de la Concha sea baja en la lista y nómina de los Generales del ejército español.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1854.—BLASER.—Sr. Capitan General de....

*Circular.*

Excmo. Sr.: Dada cuenta á la REINA (Q. D. G.) del expediente instruido en este Ministerio por haber solicitado la licencia absoluta un Sr. Capitan General de ejército; enterada S. M., y considerando que la reciprocidad de los derechos y de los deberes no consiente que un General obtenga, á peticion propia, una situacion á la que no puede ser reducido cuando á su vez así lo estimase oportuno el Gobierno, porque la legislacion militar vigente no reconoce para los Oficiales generales que componen el Estado Mayor del ejército la situacion de licenciado ni la de retirado, se ha dignado declarar que

en lo sucesivo ningun Oficial general del ejército podrá pedir la licencia absoluta ni el retiro, quedando en su fuerza y vigor el Real decreto de 15 de Junio de 1847.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1854.—BLASER.—Sr. Capitan General de....

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

*Subsecretaria.—Negociado 3º*

El Gobernador de la provincia de Barcelona, con fecha 11 del actual, participa á este Ministerio que segun las últimas noticias comunicadas por los Alcaldes de los pueblos mas inmediatos á la frontera de Francia, la partida de latro-facciosos que se presentó en la alta montaña del Principado ha vuelto á pasar la frontera, refugiándose en el territorio del vecino Imperio á consecuencia de las medidas adoptadas para su persecucion.

**GUARDA-COSTAS.**

Las escampavias *Gaditana* y *Pez* apresaron en las noches del 5 y 7 del mes actual en la bahía de Algeciras cinco botes con 51 tercios de tabaco y cuatro de ropa.

**2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

*Direccion general de Correos.*

En vista de no haberse presentado licitadores en la primera subasta verificada ante los Gobernadores de las provincias de Zaragoza, Pamplona y Guipúzcoa para contratar el correo diario desde la primera de dichas capitales á Tolosa y vice-versa, S. M. ha tenido á bien resolver por Real orden de 10 del corriente que se proceda á celebrar una segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones aprobadas para la anterior, que se insertaron en la GACETA de 21 de Enero último; debiendo tener lugar el nuevo remate en los indicados puntos y ante las referidas Autoridades el dia 25 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 13 de Febrero de 1854.—El Director, Luis Manresa.

**JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.**

ESTADO circunstanciado de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida comision central de indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil, que con arreglo á la ley de 1º de Agosto, reglamento de 17 de Octubre de 1851, y Real orden de 16 de Marzo de 1852 se han mandado abonar por la Junta y han sido incluidos en certificacion de liquidacion del mes de Diciembre último.

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Reales vellon.		
Barcelona	Calaf.....	Don Pablo Rivera .....	5,934		
		Antonio Garso .....	1,000		
		Juan Planell.....	9,425		
		Joaquin Argullot.....	6,145		
		José Mestres.....	2,380		
		Miguel Coll.....	2,240		
		Joaquin Carbonell.....	5,384		
		Juan Comas.....	15,660		
		Burgos	Huerta de Abajo... Salas de Infantes...	Don Hermenegildo Serrano.....	8,200
				Celedonio Garcia.....	49,890
Doña Escolástica Navarro, como heredera de Mateo Cruces.....	5,585				
Don Juan Cruces, heredero de Manuel Cruces.....	4,819				
Doña Escolástica Navarro, heredera de Baltasar Alonso.....	689				
Don Benigno Martínez, heredero de Teresa Garcia...	450				
Salvador Garcia, heredero de Manuela del Alamo.	2,582				
Romualdo Martínez, heredero de Inés Alameda..	2,638				
Marcelino del Alamo, heredero de Manuel Alonso Gete.....	3,602				
Pedro Bueno, heredero de Angel Bueno.....	4,768.17				
Santo Domingo de Silos	Santo Domingo de Silos.....	Juan Palomero, heredero de Alejandro Palomero.	3,015		
		Francisco Gete, heredero de Ildefonso Gete.....	2,166		
		Isidro Perez, heredero de Blas Perez.....	2,600		
		Pablo Garcia, heredero de José Garcia.....	1,778		
		Nicolás Molero, heredero de Lorenzo Molero....	1,051		
		Doña Felipa Andrés, heredera de José Andrés.....	2,019		
		Don Francisco Camarero, heredero de Lorenzo Camarero.....	948		
		Doña Josefa Martin, heredera de Nicolás Martin....	794		
		Don Juan Blanco, heredero de Casiano Blanco.....	806		
		Juan Carazo, heredero de Manuel Carazo.....	2,804		
Felipa Carazo, como madre, tutora y curadora de los hijos de Miguel Camarero.....		8,610			
	Don Pedro Bueno, heredero de Domingo Bueno.....	2,344			
		8,427			

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. — Reales vellon.	PROVINCIAS.	PUEBLOS.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. — Reales vellon.														
Gerona	Ripoll	Mariano Reigt, representado por Pedro Angelats.	6,997.34	Navarra	Alo	Doña María Cruz Fernandez, viuda de Antonio Garnica, madre y heredera de su hija Ciriaca Garnica y Fernandez.	3,468														
		Juan Villardell.	8,117.20			Doña María José Rota, viuda y heredera de Manuel Juan Perez.	28,399														
		Juan Tarradellas.	10,730.5			Doña María José Rota, viuda y heredera de Felipe Aguirre.	40,984														
		Martin Casadesus.	12,128.27			Don Mariano Barberena, hijo y heredero de Juan Martin Barberena.	36,905.17														
		Juan Ratell.	4,945.13			Doña María Juana Perez, viuda y heredera de Juan José Juararena.	5,436														
		Doña María Angela Pujol.	5,691.23			Don Antonio Aragenera, su sucesora María Antonia Echevarría.	8,845														
		Don Pablo Corriols.	5,598.42			Doña Francisca Juaneche, hija y heredera de Lorenzo Juaneche.	26,926														
		Eudaldo Tardellas.	3,359			Doña María José Echevarri, viuda y heredera de Pedro Sarracin.	19,097														
		Cristóbal Cervera.	6,996.31			Don Santiago Lain, heredero de Pedro Pedrorrena.	31,472														
		Jaime Silvestre.	8,024.10			Veremundo Bujando, como curador ad bona de Timoteo Oyon, heredero de su padre Pablo Oyon.	2,629														
	Arellano	Arive	Don Nemesio Alcalde, como marido de Felipa Eraso, hija de Miguel Eraso.			5,640	Dicastillo	Torres	Doña Fermína Manso, como curadora y legítima administradora de sus hijos Paula y Eusebia Rubio, de los del suyo Melchor.	3,454											
			Bonifacio Martínez, como nieto y heredero de su abuela Juana Ollabarron.			9,046			Urago	Villanueva	Doña María Cruz Amezcoa, viuda y heredera de Leon Valentin.	7,608									
			Manuel Rodriguez, como marido de Vicenta Gamuza.			4,220					Doña María José Echevarri, viuda y heredera de Pedro Sarracin.	19,097									
			Leon Mendoza, como marido de María Goñi.			7,128					Don José Mateo Escrirri, heredero de su padre Agustín.	944									
			Sotero Francisco Benito, como nieto y heredero de su abuelo Francisco Busto.			1,760					Doña Teresa Bastero, heredera de Gregorio Domenech.	864									
			Don Juan Mariano Serrasin, como hermano y heredero de Manuel Serrasin.			33,268					Soria	Almazan	Don Apolinar García.	7,800							
			Javier Iriarte, heredero de su hijo Gaspar Iriarte.			22,113.17							Tarragona	Gandesa	Don Blas Salvado, heredero de su padre Mariano.	400					
			Don Francisco Urbara, sucesor de Julian Almirantena.			1,582									José Sahagun, heredero de su padre Manuel.	1,500					
			Martin Aguirre, heredero de su padre Pedro.			2,475									Francisco Blanch, heredero de su padre Manuel.	800					
			Doña Martina Velaz, viuda y heredera y usufructuaria de Manuel Gaurza.			6,160									Herederos de Joaquin Ferré.	20,300					
	Don Joaquin Manleon, heredero de su tio José Monleon.	1,760	Herederos de Miguel Gil.			3,000															
	Prudencio Barbarin, heredero de su padre José.	16,280	Doña Tomasa Vidal, heredera de Agustín Soldra.			1,000															
	Remigio Fernandez, heredero de su padre Bernardo.	2,860	Herederos de Jaime Vaudellos.			3,000															
	Marcelino Manleon, como hijo y heredero de Benita Echevarría.	2,874	Herederos de Andrés Sabate.			800															
	Artroniz	Aria	Herederos de Doña Juana Villamayor.			14,080	Doña Tomasa Sale, heredera de Mariano Ripoll.	4,000													
			Don Isidoro Echevarría, como hijo y heredero de Claudio Echevarría.			3,300	Herederos de José Antonio Sabate.	4,000													
			Doña Justa Montero de Espinosa, como viuda y heredera fideicomisaria de Melchor Arellano.			79,540	Don Juan Meix, heredero de su padre José.	9,400													
			Don Pedro Manleon, como hijo y heredero de Pablo Manleon.			8,336	Doña María Sisumo, heredera de Pablo Blanch.	700													
Salvador Moratin, como hijo y heredero de Joaquin Moratin.			1,309	Magdalena Vaudellos, heredera de José Rubert.	1,250																
Don Antonio Diego y Francisco Montoya y Giordía, únicos herederos de su padre Francisco.			28,956	Don José Antonio Escudé, heredero de su padre Isidro.	3,600																
Doña Valentina Macua, como tutora y curadora de sus hijos María Juana, Tomás, Eulalia y Florencia Martínez y Macua, herederos de su padre Julian.			1,106	Herederos de Francisco Meix.	42,300																
María Santos Arauza, como tutora y curadora de sus nietos Petra y Bonifacio Yabar y Sola.			3,422	Doña María Menut, heredera de Martin Roig.	1,000																
Don Manuel Pascual, hijo y único heredero de su madre Lucía Alfaro.			8,784	Viuda de José Estruel.	1,000																
Doña Florencia Ochoa, como tutora y legítima administradora de su hijo Felipe Roncal.			572	Viuda de Manuel Meix.	4,400																
Navarra	Allo	Rosa Gamboa, como tutora y legítima administradora de sus hijos Casimiro y Vicenta García.	4,638	Viuda de José Antonio Hernandez.	450																
		María Inigo, viuda y heredera de Francisco Ollentin.	6,196	Teruel	Monforte	Don Juan Manuel Serrano, como heredero de Lorenzo Marzo.	5,000														
		Gregoria García, viuda y heredera de Rafael Chocarro.	7,360			Segura	Begoña	Doña María Martín, como heredera de Antonio Villucada.	960												
		Manuela García, viuda y heredera de Antonio Lopez.	2,648					Vizcaya	Bilbao	Doña Joaquina Lázaro, viuda y heredera de Joaquin Gadea.	16,463.2										
		Eulalia Zalduendo, viuda y heredera de Mateo Montoya.	6,428							Zaragoza	Ateca	Doña María Merino, madre, tutora y curadora de sus menores hijos Pablo, Dominga, José, Higinia y Federico Orué, herederos de Leon Francisco Orué.	121,067.30								
		Josefa Diaz, viuda y heredera de Pedro Borronda.	6,924									Vizcaya	Caspe	Doña Celsa Erruz, hija y heredera de Antonio Erruz.	6,958						
		Don Juan, Manuel, Leandro y Josefa Osaba, hijos y herederos de Ciriaco Osaba.	8,864											Vizcaya	Urrea de Jalón	La junta de Beneficencia de Caspe.	58,020				
		Doña Manuela Oscoz, en representación de su nieta Fidela Goicoechea.	1,540													Vizcaya	Bilbao	Doña Josefa Yepes.	17,724		
		Don Juan Francisco Hermoso, como heredero de su madre Bárbara Alonso.	30,790															Vizcaya	Bilbao	Don Pedro Nogués.	800
		Estéban Azana, como nieto y heredero de Joaquina Pagola.	15,126																	Vizcaya	Bilbao
Pedro Arbizu.	19,492	Vizcaya	Bilbao																		
Doña Juana Andía, como viuda y heredera fideicomisaria de Ignacio Araméndia.	4,648			Vizcaya	Bilbao																
Paula Pastoriza, viuda y heredera de Pablo Osaba.	4,236					Vizcaya	Bilbao														
Doña Agueda Zalduendo, sucesora de Estéban Barbarin.	27,032							Vizcaya	Bilbao												
Vitoria Goñi, viuda y heredera usufructuaria de Vicente Viabain.	53,796									Vizcaya	Bilbao										
Ramona Ros, hija y heredera de Fermin.	924											Vizcaya	Bilbao								
Silvestra Gonzalez, viuda de Atanasio Jimenez.	1,760													Vizcaya	Bilbao						
Mercedes Nausia, viuda de Fernando Belouqui, hijo y heredero donativo de Aquilino, reclama como tutora y curadora de sus hijos.	6,638															Vizcaya	Bilbao				
Don Isidro, Pedro, Ecequiel, Manuela y Dominica Martínez y Coni, hijos de Lucas y Casilda.	7,958																	Vizcaya	Bilbao		
Claudio Ollobaren, como marido que fué de Emeteria Gomez, hija y heredera de Agustín Gomez, y como padre legítimo, administrador de su hijo Miguel Ollobaren y Gomez.	1,024																			Vizcaya	Bilbao
Doña Juana Ruiz, viuda de Francisco Urbiola, hijo y heredero donatorio de su padre Domingo, en concepto de tutora y curadora de sus hijos Isidro y Serafin Urbiola y Ruiz.	5,864	Vizcaya	Bilbao																		
Venancia Jimenez, mujer de Estanislao Mendoza, y Joaquina Jimenez, viuda, hijas de Faustino Jimenez.	14,862			Vizcaya	Bilbao																
Nazaria Pagola, viuda y heredera usufructuaria de Enrique Fernandez.	11,326					Vizcaya	Bilbao														
Juana Lopez, heredera usufructuaria y tutora y curadora de su única hija Tomasa Roytegui, hija de Fermin Roytegui.	1,232							Vizcaya	Bilbao												
Babila Mayayo, viuda de Prudencio Oscariz.	4,024									Vizcaya	Bilbao										
Gertrudis Roytegui, viuda, como tutora de sus hijos Crispulo y Martin Acedo y Roytegui, herederos abintestato de su padre Pedro Acedo.	1,426											Vizcaya	Bilbao								
Juliana Garnica, viuda, como tutora de su hija única Inés Martínez y Garnica, heredera abintestato de su padre Agustín Martínez.	6,026													Vizcaya	Bilbao						
Rosa Iguisquiza, viuda de Joaquin Galdeano, como tutora de sus menores hijos.	2,134															Vizcaya	Bilbao				
Luisa Moreno, mujer de Marcos Antonio Sanchez, é hija única heredera de Dámaso Moreno.	9,124																	Vizcaya	Bilbao		
Alejandra Arambilet, mujer de Balbino Echarri, y Rafael Arambilet, hijos únicos y herederos de Fernando Arambilet.	2,184																			Vizcaya	Bilbao
Don Severo y Julian Azcona, hijos únicos y herederos de Jorge Azcona.	3,184	Vizcaya	Bilbao																		
Florencio y Melitona Penas Echegaray, hijos de Eusebia Echegaray.	3,218			Vizcaya	Bilbao																
Doña Mercedes Arraztia, viuda de Cristóbal Hermoso, como tutora de sus hijos Epifanio, Domingo, Serrando, Juan, Cruz y Justa Hermoso y Arraztia.	13,468					Vizcaya	Bilbao														

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

## DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

RELACION por clases de los créditos mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Diciembre de 1853, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

PROCEDENCIA.	Número de reclamaciones.	Su importe.	IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN EN PAGO.						
			Deuda consolidada del 3 por 100.	Deuda diferida del 3 por 100.	Amortizable de primera clase.	Amortizable de segunda clase.	En certificaciones de capital convertible por sextas partes en títulos del 3 por 100.	En certificaciones de rentas no percibidas.	En certificaciones de intereses adelantados.
Vitalicios.....	10	489,361.25	..	..	301,306.3	188,055.22	..	..	..
Juros.....	2	1,496,170.29	..	..	4,357,158.28	139,012.1	..	..	..
Indemnizaciones de la última guerra civil.....	46	1,942,268.17	..	1,942,268.17	..	..	..	..	..
Devoluciones.....	1	67,966.5	..	32,194.16	..	35,771.23	..	..	..
Créditos procedentes de tratados.....	1	26,786.18	6,111	20,675.18	..	..	..	..	..
Bienes secularizados.....	2	46,159.8	..	..	..	46,159.8	..	..	..
Vinculaciones.....	1	772,384.18	..	..	258,127.23	514,186.29	..	..	..
Renta del tabaco.....	1	33,382.14	..	..	..	33,382.14	..	..	..
Cédulas hipotecarias.....	2	287,000	..	..	..	287,000	..	..	..
Créditos con interés pasados á la de sin él.....	1	124,843.28	..	..	..	124,843.28	..	..	..
Haberes de marina.....	1	8,962.11	..	..	..	8,962.11	..	..	..
Idem civiles.....	1	975	..	..	..	975	..	..	..
Participes legos en diezmos.....	98	28,489,173.20	..	..	..	..	20,162,390.27	6,818,512.15	1,508,270.12
	107	22,785,434.23	6,111	1,995,138.17	4,916,662.20	4,378,349	20,162,390.27	6,818,512.15	1,508,270.12

Madrid 31 de Diciembre de 1853.—El Jefe del departamento, José de Adaro.—V.º B.º—El Director general en comision, Aristizabal.

## 3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

## BANCO DE CADIZ.

NUMERO 125.

DIA 31 DE ENERO DE 1854.

ACTIVO.		PASIVO.	
	Reales vellon.		Reales vellon.
Metálico en caja.....	11,683,483.7	Capital desembolsado por el 25 por 100 exigido á los accionistas.....	7,500,000
Billetes en caja.....	..	Importe de los billetes emitidos.....	7,500,000
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	17,448,736.27	Depósitos.....	610,943.82
Préstamos sobre metales preciosos.....	..	Cuentas corrientes.....	19,904,053.33
Idem sobre efectos públicos.....	823,000	Efectos á pagar.....	..
Idem sobre otras materias segun especificacion separada.....	33,000	Dividendos á pagar.....	55,139
Efectos protestados de cobro probable.....	..	Debitos varios.....	{ Ganancias y pérdidas..... 106,531.2
Idem de cobro dudoso.....	..	{ Corresponsales &c..... 253,015.22	
Propiedades del Banco.....	541,000	Total pasivo.....	35,929,683.21
Créditos por corresponsales.....	5,917,137.19		
Idem dudosos.....	50,000		
Gastos generales.....	33,326.2		
Total activo.....	35,929,683.21		

## RESUMEN.

Total activo.....	35,929,683.21
Idem pasivo.....	35,929,683.21
Igual.....	rs. vn. > >

## NOTAS.

1.ª rs. vn. 50,000,000 capital nominal.  
80,000,000 idem de las acciones emitidas.

## Especificacion de los préstamos sobre varias materias.

Sobre acciones varias.....	13,500
primeras materias.....	17,500
Rs. vn.....	33,000

Cádiz 31 de Enero de 1854.—El Subdirector, J. M. Colom.—V.º B.º—El Comisario Régio, Basilio de Peñalver.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Fernán-Núñez, dotada con el sueldo de 2920 rs. anuales, por renuncia de D. Baltasar Sancha que la desempeñaba, se hace saber al público á fin de que las personas que aspiren á ella y estén comprendidas en alguno de los casos del Real decreto de 19 de Octubre de 1853 presenten sus solicitudes documentadas en la forma prevenida por el mismo y por la Real orden de 1.ª del actual ante dicha corporacion dentro del término de un mes, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en este periódico oficial.  
Córdoba 11 de Febrero de 1854.—El Gobernador, F. de Castro. 3

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Trucios, dotada con la cantidad de 4000 rs. anuales, he dispuesto se anuncie al público á fin de que los que aspiren á obtenerla puedan presentar sus solicitudes á aquella municipalidad en el término de un mes, contado desde la fecha de la publicacion de este anuncio en la GACETA de Madrid.  
Bilbao 11 de Febrero de 1854.—Genaro Alas.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

La Secretaría del Ayuntamiento de Cirujeda se halla vacante por exoneracion del que la obtenia: su dotacion anual es la de 800 rs.: los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento de dicho pueblo hasta el día 11 de Marzo próximo, en que se proveerá.  
Teruel 11 de Febrero de 1854.—El Gobernador, Miguel Diaz.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

D. Juan de Perales, Gobernador de esta provincia.  
Debiendo procederse el día 26 del actual á la nueva subasta para la impresion del *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al presente año, he dispuesto se anuncie al público, advirtiéndole que las condiciones para el remate se hallan insertas en el *Boletín oficial* y de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno.  
Sevilla 8 de Febrero de 1854.—Juan de Perales.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

D. Miguel María Fuentes, Gobernador civil de esta provincia de Toledo, que de ser así el escribano de S. M. y de Hacienda da fé.  
Hago saber que habiéndose mandado por la Audiencia del territorio proceder á la formacion del expediente de subasta en venta vitalicia de la escribanía numeraria de la villa de Menasalvas, partido judicial de Navahermosa, tasada que ha sido en la cantidad de 60,000 rs. vn., he acordado, en conformidad á lo prevenido en el Real decreto de 7 de Mayo de 1852, se haga la doble subasta en esta ciudad en mi audiencia, y en el juzgado de Navahermosa, el día quinto posterior á los 30 del en que se haya hecho la publicacion en la GACETA; teniendo entendido los licitadores que no se admitirá postura que no cubra los 60,000 rs., que es el precio de su tasacion, así como que el remate no tendrá efecto hasta que merezca aprobacion de la Audiencia del territorio.  
Dado en Toledo á 13 de Febrero de 1854.—Miguel María Fuentes.—Por mandado de S. S., José María Gallego.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LERIDA.

La Secretaría del Ayuntamiento de Sanahuja, dotada con el sueldo de 3000 rs. vn. anuales, se halla vacante.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de un mes al Ayuntamiento, quien proveerá dicha plaza con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre último.  
Lérida 8 de Febrero de 1854.—Luis de Llano.

La Secretaría del Ayuntamiento de Montoliu de Cervera, dotada con el sueldo de 400 rs. vellon anuales, se halla vacante.  
Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de un mes al Ayuntamiento, quien proveerá dicha plaza con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre último.  
Lérida 8 de Febrero de 1854.—Luis de Llano.

La Secretaría del Ayuntamiento de Ager, dotada con el sueldo de 1800 rs. vn. anuales, se halla vacante.  
Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de un mes al Ayuntamiento, quien proveerá dicha plaza con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre último.  
Lérida 8 de Febrero de 1854.—Luis de Llano.

Declarada por la Real Audiencia territorial de este Principado de necesaria provision la escribanía numeraria de la villa de Serós, en esta provincia, vacante por fallecimiento del que la obtenia, se hace saber al público que se saca á subasta en venta vitalicia bajo las condiciones siguientes:

1.ª El remate será doble, y tendrá efecto simultáneamente en el despacho de este Gobierno de provincia y en el del juzgado de primera instancia de esta capital, á las doce de la mañana del día quinto posterior á los 30 del en que se publique este anuncio en la GACETA de Madrid.  
2.ª No se admitirá postura menor de 12,000 reales vellon en que ha sido tasado dicho oficio.  
3.ª Aun cuando en el día no consta que dicha

escribanía se halle afecta á carga alguna, será de cuenta del rematante cualquiera que pudiese tener contra sí.

4.ª Los licitadores que quieran tener opcion al nombramiento afianzarán el pago de la tercera parte del precio ofrecido en las primeras 24 horas siguientes á la celebracion del remate, á contento del Gobernador ó Juez que lo autorice.

5.ª Si alguno subastase para ceder, deberá consignarlo en el acto ó dentro de las 24 primeras horas siguientes al remate.

6.ª El remate ó el rematante quedarán sujetos á la adjudicacion y Real nombramiento, ó á la superior resolucion que en otro caso se dicte, conforme al Real decreto de 7 de Mayo de 1852.

7.ª El agraciado satisfará el precio total del remate en metálico precisamente á los 30 dias de comunicado el nombramiento, en la inteligencia que de lo contrario caducará su derecho, recayendo este en los demás licitadores por su orden, sin perjuicio de la responsabilidad de todos los postores á realizar el precio respectivamente ofrecido.

8.ª A los dueños de oficios de fé pública ú otros análogos que pertenezcan á propiedad particular se admitirá en pago ó en parte de él lo que justifiquen haber satisfecho por razon de egresion, valimiento ó suplemento de los referidos oficios, considerándose desde luego en este caso como de propiedad del Estado, lo cual constará así en el Real título que se le expida.

9.ª Es de cuenta del rematante el pago de los derechos y gastos del expediente de subasta.  
Lérida 10 de Febrero de 1854.—Luis de Llano.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Habiendo quedado vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Puerto-moral, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 2200 rs., se hace notorio por medio de este periódico oficial para que las personas que hallándose comprendidas en el Real decreto de 19 de Octubre último, inserto en

el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 133, perteneciente al día 11 de Noviembre último, aspiren á dicha plaza, presenten sus solicitudes en la citada municipalidad en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio, del modo y forma que se expresa en el referido Real decreto. Huelva 8 de Febrero de 1854.—Bernabé L. Bago.

#### SUBGOBIERNO DEL PRIMER DISTRITO DE CANARIAS.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Arafo, dotada con 1000 rs. vn. anuales, se anuncia al público, de conformidad con el artículo 97 del reglamento para la ejecución de la ley municipal vigente, y el 2.º del Real decreto de 19 de Octubre último, á fin de que los aspirantes á dicho empleo presenten sus solicitudes á aquel Ayuntamiento en el término de un mes, contado desde esta fecha.

Santa Cruz de Tenerife 13 de Enero de 1854.—El secretario, Francisco Belmonte. 3

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la Guancha, dotada con 1000 rs. vellon anuales, se anuncia al público, de conformidad con el art. 97 del reglamento para la ejecución de la ley municipal vigente, y el 2.º del Real decreto de 19 de Octubre último, á fin de que los aspirantes á dicho empleo presenten sus solicitudes á aquel Ayuntamiento en el término de un mes, contado desde esta fecha.

Santa Cruz de Tenerife 13 de Enero de 1854.—El secretario, Francisco Belmonte. 3

D. Agustín de Torres Valderrama, Gobernador civil de esta provincia.

Por el presente, á consecuencia de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia del territorio en oficios de 21 de Diciembre y 27 de Enero últimos, y con arreglo á lo que se previene en el Real decreto de 7 de Mayo del año anterior, se saca á pública subasta en venta vitalicia una escribanía de número para el juzgado de primera instancia de Gínzola de Lina, la cual tendrá efecto simultáneamente en la sala de despacho de este Gobierno y en los estrados de dicho juzgado de Gínzola, de doce á una del día quinto posterior á los 30 que se haya hecho la publicación en la GACETA, bajo las condiciones siguientes:

1.º No se admitirá postura inferior á la suma de 25,000 rs. en que se halla tasada la escribanía.

2.º No tendrá efecto la adjudicación hasta que recaiga Real nombramiento.

3.º Los licitadores que á él quieran tener opción afianzarán todos el pago de la tercera parte del precio que hayan ofrecido, á satisfacción del Juez ó del Gobernador, en las primeras 24 horas siguientes á la celebración del remate: los que no presten esta fianza no adquieren derecho alguno al oficio.

4.º A los 30 días de comunicado el nombramiento hará el interesado pago del precio del remate en las oficinas de Hacienda pública.

5.º El primer rematante y los que por su falta hayan amparado el remate después son responsables por su orden á hacer efectiva con el valor de las fianzas y con sus bienes propios la diferencia que resulte en perjuicio de la Hacienda, en caso de nulidad del primer remate entre la cantidad en que definitivamente se adjudicó el oficio y la en que sea adjudicado en la primera subasta.

6.º El pago del precio se verificará en dinero metálico, con exclusión de todo crédito papel, cualquiera que sea su naturaleza, origen ó procedencia.

7.º Los licitadores que hayan prestado la fianza de que habla la condición 3.º cumplirán además con todo lo que previene el Real decreto de 7 de Mayo del año anterior.

8.º Será de cuenta del rematante el pago de los derechos de los expedientes de subasta.

Orense 4 de Febrero de 1854.—Agustín de Torres Valderrama.—Por disposición de S. S., Valentín de Noba.

D. Manuel García Rivero, Intendente honorario de provincia y Administrador Jefe de la fábrica de tabacos de Gijón.

Hago saber que no habiendo tenido efecto el remate anunciado en la GACETA de Madrid del 15 de Octubre y *Boletín oficial* de Oviedo de 17 del mismo mes del año pasado para el surtido, por el término de un año, del papel florete necesario para envolver las elaboraciones de esta fábrica, en virtud de Real orden comunicada por la Dirección general de Rentas estancadas se saca dicho servicio á nueva subasta, que se celebrará en estas oficinas el 23 del próximo Marzo á las doce del día, y con sujeción á las mismas condiciones publicadas en los citados periódicos, á excepción de la 12.ª, que se entenderá adicionada como sigue:

«En equivalencia de los veinte mil reales en metálico se admitirá al contratista el número de resmas de papel que al precio del remate fuere bastante á representar dicha cantidad, y cuyo abono no se verificará hasta la finalización del contrato.»

Gijón 11 de Febrero de 1854.—Manuel García Rivero.—Por orden de S. S., Benito Rodríguez de Llamas.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPETA.

D. Juan Bueno Herrera, Teniente primero de Alcalde y Presidente de la Junta de Sanidad de esta villa.

Hallándose vacantes las plazas de médico y cirujano de ella, que consta de 3400 almas, asignada la primera con 1500 rs., y la segunda con 1400, y las iguales que voluntariamente hagan con los vecinos, se anuncia por el término de 30 días, contados desde esta fecha, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que ha de ser de cuenta de los profesores visitar y sangrar gratis á los vecinos absolutamente pobres, y la última de solo el cirujano.

2.º Que han de desempeñar del mismo modo el servicio de la vacuna, los de quintas, reconocimiento de heridos, autopsias cadavéricas y demás asuntos en que el Ayuntamiento los necesitase para cumplir su cometido.

3.º Que el Ayuntamiento se obliga á entregarles su asignación por trimestres vencidos, y á prestarles cuanto auxilio reclamen dentro de la esfera legal para el cobro de sus iguales.

4.º Que la obligación no tiene tiempo limitado, pudiendo los profesores despedirse cuando lo ten-

gan por conveniente, y el Ayuntamiento despedirlos con causa legítima, debiendo comunicarse sus resoluciones sobre este particular mutuamente y con dos meses de anticipación para que no se encuentre vacante la plaza.

Competa 1.º de Febrero de 1854.—Juan Bueno.

### REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

#### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1854.

HORAS.	BARÓMETRO. — Pulgadas.	TERMÓMETRO de Reaumur.	CALOR máximo del día.	CALOR mínimo del día.	DIRECCION del viento.	ESTADO del cielo.
Nueve de la mañana.	28,012	— 1°,8	2°,4	— 6°,6	E. NE. ....	Despejado.
Mediodía. ....	27,990	1°,3	»	»	E. SE. ....	Despejado.
Tres de la tarde. ....	27,928	1°,1	»	»	NE. ....	Despejado.
Seis de id. ....	27,932	— 2°,0	»	»	NE. ½ N. ...	Despejado.

M. R. S.

### PARTE NO OFICIAL.

#### EXTERIOR.

De la *Patrie* del 11 de Febrero tomamos lo que sigue:

Nos escriben de Calais el 9 de Febrero que Monsieur de Brunow, Embajador de Rusia en Londres, desembarcó ayer jueves al medio día en dicho punto, tomando inmediatamente el ferro-carril para trasladarse á Gante: le acompañan dos criados.

La familia de Mr. de Brunow se ha quedado en Londres, y no partirá hasta dentro de unos días para incorporarse á él.

El ataque dirigido contra Giurgewo se ve confirmado por la *Correspondencia prusiana*. Después de pasar el Danubio atacaron los turcos á los rusos: el combate, que fué muy encarnizado, duró por espacio de tres horas al arma blanca. Sin embargo, debieron los turcos replegarse en atención á que el General Seimonoff logró rehacer las tropas que debían establecerse en las islas de Mokani para apoyar el movimiento contra Giurgewo.

Esperamos detalles sobre la acción que tuvo lugar algunos días antes en el bajo Danubio, entre Galatz é Ibraila, y cuyo resultado fué favorable á los turcos.

Nada de importante de la pequeña Valaquia. Continúan los rusos fortificándose en las inmediaciones de Kalafat con el objeto de atacar esta plaza: asegúrase que reciben continuamente refuerzos. La *Presse de Vienne* supone que han hecho algun movimiento de avance. Sin embargo, según dice el *Lloyd*, el mal tiempo les impediría pensar en un ataque formal, y no empezarian las operaciones antes del próximo mes: no obstante, se completarán en tanto los materiales de los puentes para pasar el Danubio bajo la dirección del General Shelder. El *Freysschutz*, diario alemán, anuncia que, según las órdenes dirigidas por el Emperador al General, habria este empezado una instrucción rigurosa sobre los combates felices dados cerca de Oltenitza y de Citaté. Parece pues que, á pesar de los *Te Deum* cantados en Bucharest, la conciencia del Czar experimenta ciertos escrúpulos respecto al resultado de aquellas jornadas.

El *Observateur de Trieste* anuncia que la Puerta Otomana prepara un manifiesto, el cual será promulgado tan luego como se haga pública la respuesta oficial del Emperador rechazando las proposiciones. Añade que los grandes preparativos que se hacen en Constantinopla demuestran que se considera una negativa como probable.

En la *Gazette de l'Empire d'Allemagne* hallamos las reflexiones siguientes:

La Rusia no pierde de vista nuestras provincias occidentales. Muchas comarcas católicas y griegas carecen de medios necesarios para establecer escuelas militares; el clero se ha dirigido al Gobierno ruso, el cual ha enviado un socorro tan considerable que ha sido fácil fundar cierto número de escuelas. Es natural el suponer que en estas escuelas el elemento slavo se sobrepondrá al elemento austriaco.

Leemos en la *Gazette de Spener*:

Se espera incesantemente en Berlín á Mr. de Budberg que ha ido á Viena. No se cree que Mr. de Meyendorff consiguiese reunir por segunda vez la conferencia de Viena para intentar nuevos proyectos de mediación.

Del *Heraldo* tomamos la siguiente carta:

Paris 9 de Febrero de 1854.  
Anoche ha tenido lugar el tercer baile en los magníficos salones de las Tuilerías; la concurrencia, como en los anteriores, fué numerosísima y brillante; el Emperador y la Emperatriz estuvieron tan amables y cumplidos como acostumbra; aquel vestía el uniforme de Mariscal, con calzon corto de casimir blanco, hebillas de brillantes y el gran cordón de la Legión de honor; y su augusta esposa un riquísimo vestido de blonda blanca con volantes, guarnecido todo con hojas

verdes de parra y gruesos brillantes; su magnífico aderezo era de piedras preciosas, y grandísimas y puras esmeraldas: estaba encantadora.

Llamaba la atención de los curiosos militares de todas naciones que allí estaban el General Prim por su reciente reputación como valiente en Oriente; vestía uniforme de Mariscal de Campo, con bola de montar y espuela de oro, y adornaban su pecho varias banderas, distinguiéndose encima la de San Fernando, así como cinco placas de preciosos brillantes y rubis; dos Ayudantes acompañaban al joven Conde, y lucían sus uniformes encarnados los Sres. Pita y Letenre; hoy están convidados á comer por los Emperadores. Allí vimos tambien con sus respectivos uniformes á los Sres. Brigadier Garner, los ingenieros Sanz y Castro, y los Comisarios de guerra Manzanos y Huarte.

Llamó mucho la atención el sinnúmero de alhajas que llevaba encima el Duque de Brunswick: sus grandes charreteras eran de puros y preciosos topacios y brillantes; de su cuello pendían 44 cruces de Comendador, todas de magníficos brillantes, rubis y esmeraldas; 17 grandes cruces de la misma pedrería y de un mismo tamaño colgaban al costado izquierdo, rivalizando en brillantez con los enormes brillantes, záfiro, rubis y esmeraldas de todo el espadín; 23 placas de la misma pedrería y riqueza cubrían su pecho como una coraza: los botones del uniforme y demás adornos eran de topacios, brillantes y ópalos; la misma riqueza ostentaba en los adornos del sombrero: encima de su pelo llevaba una gran peluca de seda negra.

#### INTERIOR.

Dice el *Porvenir* de Sevilla del día 12:

La inauguración del ferro-carril de esta ciudad á la de Córdoba tendrá lugar el día de hoy á las dos de la tarde en el sitio llamado Patin de las Damas, junto á la puerta de la Macarena. Sabemos que el convite á este acto ha sido numeroso, y que asistirán á él, no solo las Autoridades, sino multitud de personas notables de esta población, que con su presencia harán doblemente solemne aquel acto, que amenizarán al mismo tiempo dos bandas de música. Los convidados se situarán en vistosas tiendas de campaña levantadas al efecto, y una hora antes de principiar la ceremonia se distribuirán 2000 hogazas de pan por papeletas.

Tomamos lo siguiente de los periódicos de Barcelona del 11:

Están muy adelantados los trabajos del ferro-carril del Norte, pues solo se aguardan los buques que conducen el material del puente de Granollers para proceder á su colocación y poner la línea á disposición del público. Creemos que por el mes de Mayo ya se pondrá en circulación.

Hemos visto las dos locomotoras que hay en el depósito; son de moderna invención, y mucho más grandes y de mayor fuerza que las que hemos visto hasta el día. Los coches son magníficos, y en particular los de primera clase: hay unos que son mixtos de primera y segunda, muy cómodos y bien arreglados. Tambien hay un coche-salon para una familia ó un personaje, que ocupa todo el carruaje, teniendo un retrete á la parte de atrás para vestirse ó desnudarse las señoras; todo su alrededor está ocupado de otomanas, y en el centro hay una mesa corrediza para comer ó jugar las personas que lo ocupen. Los wagones para las mercaderías son de planchas de hierro para evitar un incendio. Todos los carruajes, locomotoras y demás maquinaria está montado según los últimos adelantos del día.

#### GACETILLA DE TEATROS.

TEATRO FRANCÉS.—La función de anoche ha sido la de despedida de la precoz artista que por espacio de dos meses ha llevado una brillante y numerosa concurrencia al teatro frío y desamparado de la calle de las Urosas. Celine Montaland repitió dos de los *caudevilles* más interesantes de su repertorio: *Louis XV à dix ans* y *Princesse et charboniere*, estrenando además *Maman Sabouleux*, gracioso juguete del teatro del Palais Royal, y como tal abundante en chistes y equívocos. En todos fué aplaudida la linda niña con entusiasmo. Así, al separarse de nosotros llevará una memoria grata Mlle. Montaland, tan grata como la que conserva de ella el público de Madrid.

El teatro francés, que parecía herido de muerte antes de su venida, ha renacido completamente con esta; y aun es posible, si hay talento y habilidad, que recobre el año próximo el terreno que habia perdido el último, gracias al famoso Mr. Daignemont de triste memoria.

En la noche del sábado próximo se verificará en los magníficos salones del teatro Real un baile de máscaras extraordinario á beneficio del asilo de huérfanas pobres y casa de maternidad de esta corte. Este pensamiento es debido á la junta de damas de honor y mérito, y ha sido perfectamente acogido por el empresario de dicho teatro Don Fernando Urries, quien con la generosidad en él característica ha secundado el piadoso objeto de las distinguidas señoras, poniendo á su disposición el local y demás enseres necesarios al efecto.

Las señoras de la Junta, cuya piedad y celo por los pobres es ya tan conocido del vecindario de Madrid, ha nombrado una comisión para la expedición de los billetes. Las señoras que componen esta comisión, que lo son las señoras Condesa viuda del Montijo, Toreno, Oñate, Cimera, Marquesas de Vegarmijo, Campoverde, Sra. Cruz y Sra. de Zaragoza, recibirán en sus respectivas casas á las personas que gusten suscribirse: el precio de los billetes será de 40 rs. Felicitamos á las señoras de dicha Junta por este nuevo pensamiento que acredita una vez más el esforzado empeño con que se han propuesto cumplir su caritativa aunque penosa misión.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 14 de Febrero de 1854 á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 37 3/8.  
Idem diferido, 49 3/8.  
Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100, 45.

De 20,000 abajo, 46.  
Amortizable de primera, 8.  
Idem de segunda, 4 3/8.  
Intereses del 5 por 100 negociables, 2 p.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 99.  
Material del Tesoro, preferente, 46 p.  
Idem no preferente, 36 p.  
Acciones de las Cebriñas y Coruña, 108.  
Fomento de 2000 rs., 80.

##### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 54-43.—Paris á 8, 5-29.— Alicante, par.—Barcelona, par.—Bilbao, par.—Cádiz, par.—Coruña, par.—Granada, 1/4 pap. d.—Málaga, 1/4 pap. d.—Santander, par.—Santiago, 1/2 pap. d.—Sevilla, par.—Valencia, 1/4 pap. d.—Zaragoza, 1 pap. d.

#### ANUNCIOS.

GUIA ECLESIASTICA para el año de 1854, edición oficial.

Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 18 reales en pasta y 14 en rústica. 8

Se halla vacante una de las dos plazas de médico-cirujano de la villa de Sonseca, provincia de Toledo, partido judicial de Orgaz, con la dotación de 8500 rs. anuales pagados por una comisión de mayores contribuyentes que la garantizan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, acompañadas de sus respectivas hojas de méritos literarios y de los contraídos en el ejercicio de la profesión, á D. Julian Guzman, vecino de dicha villa, en el término de 20 días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA oficial de Madrid.

#### ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay función.  
Mañana primera representación de *Il trovatore*, ópera en cuatro actos, de Verdi.

Nota. El cuarto beneficio á favor de este teatro tendrá lugar en la noche del domingo 19 del corriente á las ocho y media, en la que se cantará la ópera en cuatro actos, de Verdi, titulada *Il trovatore*.

El despacho de billetes dará principio el jueves 16, y continuará en los días sucesivos de las once de la mañana á las cuatro de la tarde, y de las nueve á las once de la noche, en la Conservaduría de este teatro.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El honor y el dinero*, comedia en cuatro actos.—Sinfonía.—*E. H.*, comedia en un acto.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—*Los cosacos*, drama de grande espectáculo, en cinco actos, para el cual se han pintado tres decoraciones nuevas, estrenándose tambien el vestuario.—Paso español, baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Muger gazmoña y marido infiel*, comedia en tres actos.—La zambra, baile.—*El Labrador y el usia*, sainete.

Nota. Se está ensayando para ejecutarse el viernes próximo, á beneficio de la primera actriz Doña Josefá Palma, el drama nuevo en cuatro actos y en verso, original de uno de nuestros primeros escritores, titulado *La mano de Dios*.

TEATRO DE VARIIDADES. A las ocho de la noche.—*El diablo verde, ó lo necesario y lo superfluo*, comedia de magia en tres actos.

TEATRO DEL INSTITUTO. (Compañía francesa.)—A las ocho y cuarto de la noche.—Función extraordinaria de despedida del público de Madrid de Mlle. Celine Montaland.—*Maman Sabouleux*, comedia vaudeville en un acto.—*Louis XV à dix ans*, comedia vaudeville en un acto.—*Princesse et charboniere*, comedia vaudeville en un acto.—La madrileña, baile, por Mlle. Celine Montaland.—Paso á tres, baile, por las señoritas Taular y Galan, discípulas de Mr. Emilio Monet.—La guaracha, paso español, baile, por la niña Petra Taular.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Un día de reinado*.—Baile.